



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 16 de mayo de 2023

número 39

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA número 008, la cual contiene la Licitación Pública número SIMAS 024/2023, emitida por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.	4
ESTADO de Situación Financiera al 31/mar/2023 (cifras en pesos) y Estado de Actividades del 01/ene/2023 al 31/mar/2023 (cifras en pesos), emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza.	5

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 18/2023	Ordinario Civil	Eulalia Solís	(2ª Pub)	9
Exp. 113/2022	Ordinario Civil	Juan Flores Fuentes y Ma. del Rosario Torres de Flores	(2ª Pub)	9
Exp. 191/2022	Ejecutivo de Desahucio	Análisis y Soluciones Eléctricas Silva, S.A. de C.V. y David Silva Saucedo	(2ª Pub)	9
Exp. 311/2022	Ordinario Civil	Hipolito Sanchez Gonzalez y Ema Sanchez Gonzalez	(2ª Pub)	9
Exp. 712/2021	Ordinario Civil	Jose Valdes Davila y Hortensia Valdes De Valdes	(2ª Pub)	10
Exp. 1030/2022	Ordinario Civil	José Antonio González Chavarría y Juana María Celedón Márquez de González	(2ª Pub)	10
Exp. 1103/2022	Divorcio	Rosa Elena Sanchez Jonguitud	(2ª Pub)	10
Exp. 1861/2021	Emplazamiento	Ausencia Macías Pillado	(2ª Pub)	11

Exp. 04/2023	Ordinario Civil	Dolores Ramos de Hernández	(1ª Pub)	11
Exp. 137/2021	Ordinario Civil	María Teresa Cantú Padilla y Ana María Cantú Padilla	(1ª Pub)	11
Exp. 429/2022	Ordinario Civil	Martha y Fernando de apellidos Carrera Garza y otros	(1ª Pub)	12
Exp. 464/2017	Ordinario Civil	Miguel Ángel Ledezma Saucedo, Eleazar Mireles Bazaldúa y otro	(1ª Pub)	12
Exp. 465/2021	Sucesorio Testamentario	Vicente Sánchez Velázquez	(1ª Pub)	12
Exp. 510/2021	Especial Hipotecario	Gabriel De Jesús González Elizondo y Alicia Beatriz Moncada Zamora	(1ª Pub)	13
Exp. 471/2022	Ordinario Civil	Miguel Ángel Paredes Hernández	(1ª Pub)	13
Exp. 494/2015	Ordinario Civil	Hugo Torres Celedón	(1ª Pub)	13
Exp. 78/2023	Sucesorio Intestamentario	Luis Gerardo de la Peña Elizondo	(1ª Pub)	13
Exp. 82/2023	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Flores Ramos	(1ª Pub)	14
Exp. 158/2023	Sucesorio Intestamentario	Ana María Rivera Martínez	(1ª Pub)	14
Exp. 170/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Sánchez Quiñones	(1ª Pub)	14
Exp. 172/2023	Sucesorio Intestamentario	José Luis Ramírez Delgado	(1ª Pub)	14
Exp. 173/2023	Sucesorio Testamentario	Martha Armendariz Rodríguez	(1ª Pub)	15
Exp. 175/2023	Sucesorio Intestamentario	Ezequiel Rojas García y María Reyes Villanueva Juárez	(1ª Pub)	15
Exp. 184/2023	Sucesorio Testamentario	Rebeca María Cristina Elizondo Solís	(1ª Pub)	15
Exp. 185/2023	Sucesorio Intestamentario	Armado Herrera Hernández	(1ª Pub)	15
Exp. 461/2022	Sucesorio Intestamentario	Nicolás Mares Santiago	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Felipe Sena Palacios	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jaime Flores Rodriguez	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Josefa Gonzalez Flores y Refugio Ollervides Ollervides	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Leonardo Vélez Rodríguez	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Concepción De La Rosa Morales	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Trinidad Rosales Mireles	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María De Jesus Rodríguez Valenciano	(1ª Pub)	18
Exp. 244/2017	Ordinario Civil	Aurora Industrial, S.A	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 323/2017	Ordinario Civil	Maurilio Ballesteros Asis y Rosalinda Asis Cárdenas	(2ª Pub)	19
Edicto	Información Adperpetuam De Dominio	Juan Enrique Soto Rodriguez	(1ª Pub)	19
Exp. 305/2023	Sucesorio Intestamentario	Epigmenio Rodríguez Ramos y María Luisa Picazo De León	(1ª Pub)	20
Exp. 341/2023	Sucesorio Intestamentario	Manuel De Jesús Macias Rosas y Elia Guadalupe Galván Rodríguez	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Benjamin De La Rosa Rivera y Esther De Hoyos Castillo	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Candelario Francisco Garcia Ramos	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Horacio Cerda Guzman	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Luis Lauro Cantú Rivas	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juanita Perez Sanchez	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sara Escobedo Salais	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Osvaldo García Alday y Elva Zapopan Flores Gutiérrez	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

Aviso	Sucesorio Intestamentario	Mariano Ernesto Gutierrez Siller	(2ª Pub)	23
Aviso	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Santos Tobias Reyes y Maria Eufemia Rodriguez Dominguez	(2ª Pub)	23
Exp. 30/2016	Sucesorio Intestamentario	Bernardo Mendoza Delgado	(1ª Pub)	24
Exp. 268/2023	Sucesorio Intestamentario	Nydia Angelica Buentello Rodriguez	(1ª Pub)	24
Exp. 270/2023	Sucesorio Intestamentario	Juanita Castillo Torres	(1ª Pub)	24
Exp. 276/2023	Sucesorio Intestamentario	María Marta García Luna	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Andres Rosales Martinez y Ma. Teresa Zamora Gonzalez	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Leonardo Hernandez Castro, Juanita Mata Salgado y Juan Leonardo Hernandez Mata	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martin Espinoza Celestino	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 423/2022	Divorcio	Cruz Elena Limones Hernandez	(1ª Pub)	26
Exp. 636/2021	Ordinario Civil	Lizeth Yuvisela Hernández Méndez, María Azucena y Pablo de apellidos Galván Juárez	(1ª Pub)	26
Exp. 159/2023	Sucesorio Intestamentario	Jesús Hernández Neavez	(1ª Pub)	27
Exp. 551/2022	Sucesorio Intestamentario	Héctor Garibay Ramírez	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Alejandro Moreno Rodriguez	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Flores Ramirez	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Claudia Araceli Frausto Sanchez	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Testamentario	Heriberto Rodriguez De La Cruz	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Jose Cardenas Martinez	(1ª Pub)	29
Exp. 187/2023	Rectificación de Acta de Defunción	Yolanda Rodriguez Terán	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 257/2022	Procedimiento No Contencioso	Carlos Viveros De León	(2ª Pub)	30
Exp. 272/2023	Sucesorio Testamentario	Juana González Alva	(1ª Pub)	30
Exp. 274/2023	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Vázquez Escobedo	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gabriela Alejandra Reyna Rodriguez	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Margarito Salas Gamez	(1ª Pub)	31

DISTRITO DE TORREÓN

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Del Carmen Ramon Cabello y Alejandro Cepeda Medina	(2ª Pub)	31
Exp. 95/2022	Divorcio	Brenda Margarita Perez Perez	(2ª Pub)	31
Exp. 133/2022	Civil Ordinario	Maria Guadalupe Lopez Camarillo, Hilario Caballero Pizaña y otros	(2ª Pub)	33
Exp. 257/2012	Ordinario Civil	Emilio J. Marcos Karmy	(2ª Pub)	33
Exp. 259/2022	Ordinario Civil	Geo Laguna S.A. De C.V.	(2ª Pub)	33
Exp. 282/2022	Ordinario Civil	Banco Mercantil Del Norte, S.A. Institución De Banca Múltiple y otro	(2ª Pub)	34
Exp. 296/2020	Ordinario Civil	Luz Ivonne García Alanís y Luz Ivonne Rodríguez García	(2ª Pub)	34
Exp. 310/2022	Especial Hipotecario	Miguel Angel Campa Elias y Claudia Amelia Hoyos Ayala	(2ª Pub)	35
Exp. 590/2022	Ordinario Civil	Maria Chavez viuda de Paniagua	(2ª Pub)	35
Exp. 681/2021	Procedimiento no Contencioso	Laura Argentina Martinez Eguiarte	(2ª Pub)	35
Exp. 749/2015	Restitución de una Superficie	Roberto Valdes Torres, Roberto Flores Vaquera y Valentín Ramirez Martínez	(2ª Pub)	36
Exp. 112/2023	Ordinario Civil	Ma. Cruz García Rivera	(1ª Pub)	36
Exp. 400/2019	Ordinario Civil	María Nohemí Marín Sida De Juárez y otros	(1ª Pub)	37
Exp. 410/2022	Especial Hipotecario	María Del Carmen Huitrón González y Rolando Salas Marín	(1ª Pub)	37
Exp. 492/2022	Ordinario Civil	Gerardo Ramirez Moreira	(1ª Pub)	37
Exp. 582/1998	Ejecutivo Mercantil	Hector Alfredo Castro Acevedo	(1ª Pub)	38
Exp. 879/2012-I-III	Especial de Alimentos	Roberto Gomez Cabello	(1ª Pub)	38
Exp. 33/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan Rodriguez Vargas y Petronila Vargas Medina	(1ª Pub)	39
Exp. 77/2023	Sucesorio Intestamentario	Jorge Venegas Estrada	(1ª Pub)	39
Exp. 110/2023	Sucesorio Intestamentario	Arturo Herrera Monasterio y Julia Valderrama Morales	(1ª Pub)	40
Exp. 166/2023	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Chairez Hernandez	(1ª Pub)	40
Exp. 179/2023	Sucesorio Intestamentario	Rafael Villa Vega	(1ª Pub)	40
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Obdulia Carrillo	(1ª Pub)	41
Exp. 72/2021	Ordinario Civil	Gold Proyect Explorations Ronin S.A. de C.V. y Diego Diaz Ceballos Torre	(1ª Pub)	41
Exp. 169/2023	Rectificación de Acta	Ruben Ramos Camarillo	(1ª Pub)	42
Exp. 201/2023	Rectificación de Acta	Juvenal Robles Garcia	(1ª Pub)	42

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 272/2023	Sucesorio Intestamentario	Porfirio Galindo Cigarroa	(1ª Pub)	42
---------------	---------------------------	---------------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 48/2022	Divorcio	Rebeca Soto Chavez	(2ª Pub)	42
Exp. 60/2023	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Gámez Cano	(1ª Pub)	43

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Leza Reyna	(1ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Minerva Nuñez Velez	(1ª Pub)	43



**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN,
COAHUILA**
Licitación Pública Nacional Presencial
Convocatoria: 008



**MUNICIPIO
DE TORREÓN**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171 y de conformidad con los artículos 42 fracción I, 43 fracción I, 51, 52, 71, 73 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios de Detección de fugas de agua potable, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Capital contable mínimo requerido
SIMAS 024/2023	\$2,000.00	16/05/2023	16/05/2023 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/05/2023 10:00 horas	30/05/2023 14:00 horas	\$900,000.00
Partida	Descripción					Cantidad máxima	Unidad
1	Detección de fugas y suministro de accesorios y materiales de banco para la reparación de las fugas identificadas en los trabajos de inspección con aparatos acústicos, incluye la utilización de herramienta eléctrica como cortadora de concreto, compactadora y motobomba.					120	Kilometro/mensual

- No se aceptará envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medio remotos de comunicación electrónica.
- El costo de los servicios será con recursos propios del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah.
- La convocatoria se encuentra disponible en Internet: <https://www.simastorreon.gob.mx/post>, o bien las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila, teléfono: 871 749 1700, Ext. 1205, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja (no reembolsable) a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.
- La junta de aclaraciones será en: la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila en el horario y fecha señalados.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila en el horario y fecha señalados.
- Los licitantes deberán acompañar dentro de su propuesta los siguientes documentos:
 - I. Copia simple del recibo de pago de las bases.
 - II. Original de escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - III. Original de escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 52 fracción XXVIII y XXIX, 73 y ante penúltimo párrafo del 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Coahuila de Zaragoza;
 - IV. Copia simple del Registro actualizado del padrón de proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas de obra del Municipio de Torreón, Coah.
 - V. Copia simple de la Declaración Anual del ejercicio 2022 y los pagos provisionales siguientes a la fecha del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria; Estados Financieros de la empresa del mes de enero a marzo del 2023, presentados y firmados por un contador público registrado ante la SHCP y/o contador público titulado (anexar copia del registro del Contador Público y/o cédula profesional respectivamente), con el que se acredite el capital contable requerido por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah. Además, copia de la cédula de identificación fiscal de la empresa (Clave de Registro Federal de Contribuyentes - RFC) completa.
 - VI. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - VII. Original del escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente del Representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
 - VIII. Original del escrito carta poder simple que acredite la personalidad del representante que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, acompañada del documento (copia) en el que se indiquen las facultades del representante legal para otorgarlo; además de presentar copia de identificación oficial vigente del representante legal y de quien comparezca en los actos de presentación y apertura de propuestas (si corresponde).
 - IX. Original del Acuerdo por el que se emite el manifiesto de no conflicto de intereses y el Código de Conducta de los Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza (por duplicado).
 - X. Constancia de la opinión positiva de cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones fiscales para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (SAT), de la Seguridad Social (IMSS) y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los servicios de detecciones serán en diferentes puntos de la ciudad de Torreón, Coahuila.
- Plazo de entrega: los servicios serán entregados en un plazo de 211 días naturales, contados a partir del siguiente día hábil de la firma del contrato o pedido correspondiente.
- El pago se realizará: en un plazo no mayor a (30) treinta días naturales posteriores a la fecha de presentación de la documentación debidamente sustentada, en forma electrónica con cargo a una cuenta bancaria; cuando haya cumplido con el 100% del suministro de los servicios ya sea en forma parcial de los servicios o en forma total según sea el caso.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, con base en el artículo 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y/o haya presentado la oferta solvente más baja.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"
Torreón, Coahuila, a 09 de mayo del 2023
Lic. Eduardo Terrazas Ramos
Encargado del Despacho de la Gerencia General
Rubrica

Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Situación Financiera



Usu: DALIA
 Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Al 31/mar/2023
 (Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión
 27/abr/2023
 11:35 a.m.

CONCEPTO	2023	2022	CONCEPTO	2023	2022
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$902,053.11	\$225,915.76	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$11,975,989.84	\$11,046,137.91
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$150,924.18	\$143,277.86	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$1,318,308.41	\$1,318,308.41
Total de Activos Circulantes	\$1,052,977.29	\$369,193.62	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
			Total de Pasivos Circulantes	\$13,294,298.25	\$12,364,446.32
ACTIVO NO CIRCULANTE					
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	PASIVO NO CIRCULANTE		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$616,831.86	\$616,831.86	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$20,878,578.29	\$20,878,578.29	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$152,378.00	\$152,378.00	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-\$11,493,028.99	-\$11,493,028.99	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00			
Total de Activos No Circulantes	\$10,154,759.16	\$10,154,759.16	Total del Pasivo	\$13,294,298.25	\$12,364,446.32
Total del Activo	\$11,207,736.45	\$10,523,952.78	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$5,139,379.01	\$5,139,379.01
			APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
			DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00
			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$5,139,379.01	\$5,139,379.01
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	-\$7,225,940.81	-\$6,979,872.55
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	-\$246,068.26	-\$3,930,636.97
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$6,286,123.48	-\$2,355,486.51
			REVALUOS	\$0.00	\$0.00
			RESERVAS	\$0.00	\$0.00



Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Situación Financiera

Usu: DALIA
 Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Al 31/mar/2023
 (Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión
 27/abr/2023 11:35 a.m.

CONCEPTO	2023	2022	CONCEPTO	2023	2022
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$693,749.07	-\$693,749.07
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
			RESULTADO POR POSICION MONETARIA	\$0.00	\$0.00
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	-\$2,086,561.80	-\$1,840,493.54
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$11,207,736.45	\$10,523,952.78

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

 M.C. FRANCISCO TOBIAS HERNANDEZ
 DIRECTOR GENERAL

 M.A. SANTOS EDUARDO DE LA GARZA GARCIA
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

 C.P. DALIA NOHEMI ROSALES ALDABA
 JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS



**Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA**

Estado de Actividades

Del 01/ene/2023 al 31/mar/2023

Usu: DALIA

Rep: rptEstadoActividades

(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión 27/abr/2023 11:36 a.m.

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$749,377.70	\$802,040.68
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00
PRODUCTOS	\$70.15	\$1,587.18
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$749,307.55	\$800,453.50
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$8,540,449.98	\$7,818,615.44
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$8,540,449.98	\$7,818,615.44
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$9,289,827.68	\$8,620,656.12
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$9,535,895.94	\$8,329,904.20
SERVICIOS PERSONALES	\$7,295,006.87	\$6,502,139.70
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$516,723.99	\$564,264.17
SERVICIOS GENERALES	\$1,724,165.08	\$1,263,500.33
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00



Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Actividades

Del 01/ene/2023 al 31/mar/2023
 (Cifras en Pesos)

Usu: DALIA

Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión | 27/abr/2023
 11:36 a.m.

Concepto	2023	2022
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$9,535,895.94	\$8,329,904.20
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-\$246,068.26	\$290,751.92

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

(RÚBRICA)

 M.C. FRANCISCO TOBIAS HERNANDEZ
 DIRECTOR GENERAL

(RÚBRICA)

 M.A. SANTOS EDUARDO DE LA GARZA GARCIA
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

(RÚBRICA)

 C.P. DALIA NOHEMI ROSALES ALDABA
 JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****Edicto de Emplazamiento****Atención: Eulalia Solís**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio **ordinario civil**, radicado bajo el expediente número **18/2023**, promovido por Ana Graciela Reyna Hernández, en contra de **Eulalia Solís**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Eulalia Solís, se manda emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas de la demanda, ello de conformidad con el artículo 221 de la ley adjetiva en cita. Conste.--

Saltillo, Coahuila, a 21 de abril de 2023.

Secretaria de Acuerdo y Trámite.**Licenciada Rosselin Daniela Robles Rivera****(RÚBRICA) 9, 16 y 19 MAY****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **113/2022**, relativo al juicio **ordinario civil**, promovido por Alfredo Orozco Torres, en contra de **Juan Flores Fuentes y Ma. del Rosario Torres de Flores**; la C. Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del once de enero del dos mil veintitrés, se desprende que se desconoce el domicilio de Ma. del Rosario Torres de Flores, en tal virtud, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a Ma. del Rosario Torres de Flores, a efecto de hacerle saber que es demandada en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, ello de conformidad con el artículo 221 de la ley adjetiva en cita.

Saltillo, Coahuila a 08 de Marzo de 2023

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA****(RÚBRICA) 9, 16 y 19 MAY****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En autos del expediente número **191/2022**, relativo al Juicio **Ejecutivo de Desahucio** promovido por Jorge Alberto Jiménez Flores en contra de **Análisis y Soluciones Eléctricas Silva, S.A. de C.V. y David Silva Saucedo**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar al demandado David Silva Saucedo, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ejecutiva Civil de Desahucio por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de cinco días ante este Juzgado a oponer las excepciones o defensas que tuviere que hacer valer, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda, así mismo se le previene para que, dentro del término de cuarenta días por tratarse de un bien que sirve para giro mercantil o industrial, proceda a desocupar la finca en litigio, apercibido de que de no hacerlo, se decretará el lanzamiento en su contra.

Saltillo, Coahuila, a 20 de abril de 2023

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.****(RÚBRICA) 9, 16 y 19 MAY****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **311/2022**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, promovido por DIANA FERNANDA DAVILA AMAR, en contra de **HIPOLITO SANCHEZ GONZALEZ Y EMA SANCHEZ GONZALEZ**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a EMA SANCHEZ GONZALEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndoles saber a dicha codemandada que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 11 de ABRIL de 2023

LICENCIADO JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA) 9, 16 y 19 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **712/2021**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL** promovido por CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ DORBECKER en contra de **JOSE VALDES DAVILA Y HORTENSIA VALDES DE VALDES** atendiendo que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte codemandada HORTENSIA VALDES DE VALDES, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada en la VÍA ORDINARIA CIVIL por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demandada.- COSNTE.-

LA C. SECRETARIA

LICENCIADA GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.

(RÚBRICA) 9, 16 y 19 MAY



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

Edicto de Emplazamiento

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1030/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Rosa Elena Álvarez Cerda, en contra de **José Antonio González Chavarría y Juana María Celedón Márquez de González**, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de que comparezca en el plazo de VEINTE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación de último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. Conste.-----

Saltillo, Coahuila a 9 de febrero de 2023

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz

(RÚBRICA) 9, 16 y 19 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En autos del expediente número **1103/2022**, relativo al JUICIO DE **DIVORCIO**, promovido por PONCIANO CRUZ CRUZ, en contra de **ROSA ELENA SANCHEZ JONGUITUD**, en consecuencia el C. Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, el Licenciado JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES, ordenó el emplazamiento por edictos de ROSA ELENA SANCHEZ JONGUITUD, en consecuencia procedase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndose saber, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de DIEZ DIAS, a partir de la última publicación, a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos.

“ A T E N T A M E N T E “

SALTILLO, COAHUILA; A 19 DE ABRIL DEL 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR.**

LICENCIADA NORA JOSEFINA BUSTOS NAJERA
(RÚBRICA) 9, 16 y 19 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

3/2023
Exp 1861/2021

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, veintisiete de febrero de dos mil veintitrés.

Emplazamiento por edictos

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, se tiene Ignacio Armando Velázquez Moyeda, en su carácter de abogado patrono de la parte actora dentro del presente procedimiento, haciendo las manifestaciones que alude en el que provee.

Al respecto, advirtiéndose de autos que no ha sido posible encontrar un domicilio para emplazar a **Ausencia Macías Pillado**, sin que se cuente con algún otro, por tanto, se decreta dicho emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de quince días, plazo que se considera por esta autoridad suficiente para que comparezca hacer valer sus derechos, una vez que conteste o se declare su rebeldía se señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia ello con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, complementario al Código de Procedimientos Familiares.

Saltillo, Coahuila; a 10 de Abril de 2023.

MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 9, 16 y 19 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

Edicto de Emplazamiento

Atención: Dolores Ramos de Hernández

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio **ordinario civil**, radicado bajo el expediente número **04/2023**, promovido por Martha Emilia Gil Alvarado, en contra de **Dolores Ramos de Hernández**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Dolores Ramos de Hernández, se manda emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas de la demanda, ello de conformidad con el artículo 221 de la ley adjetiva en cita. Conste.-----

Saltillo, Coahuila, a 19 de abril de 2023.

Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Licenciada Rosselin Daniela Robles Rivera
(RÚBRICA) 16, 19 y 26 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **137/2021**, relativo al juicio **ordinario civil**, promovido por LETICIA MARTÍNEZ MEDINA, en contra de **MARÍA TERESA CANTÚ PADILLA, ANA MARÍA CANTÚ PADILLA** y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, la Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del doce de abril del año en curso, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, emplazar a **MARÍA TERESA CANTÚ PADILLA** y **ANA MARÍA CANTÚ PADILLA** por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandadas en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezcan a ejercer el derecho que les corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a 21 de Abril de 2023

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 16, 19 y 26 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **429/2022**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **FELIPE CARRERA GARZA** en contra de **MARTHA Y FERNANDO DE APELLIDOS CARRERA GARZA y de DORA MERCEDES Y VÍCTOR DE APELLIDOS ARÁMBULA CARRERA**, se ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, emplazar al codemandado **VÍCTOR ARÁMBULA CARRERA**, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos que se acompañan.

LA C. SECRETARIA
LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
(RÚBRICA) 16, 19 y 26 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

Edicto de Emplazamiento
Atención: Mayra Mireles Bocanegra (albacea de la
de Eleazar Mireles Bazaldúa)

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando Juicio **Ordinario Civil** promovido por Mexicana de Fomento Innovador, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.N.R., en contra de **Miguel Ángel Ledezma Saucedo, Eleazar Mireles Bazaldúa y María de la Luz Bocanegra Pérez de Mireles, también conocida como Ma. de la Luz Bocanegra Pérez**, radicado bajo el expediente número **464/2017**, se ordenó atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Mayra Mireles Bocanegra (albacea de la sucesión de Eleazar Mireles Bazaldúa), emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 31 de Marzo de 2023.

Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Licenciada Martha Liliana Espinosa Rodríguez
(RÚBRICA) 16, 19 y 26 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

Edicto de Emplazamiento
Atención: Yolanda Aurea Sánchez Moscardo

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Vicente Sánchez Velázquez**, denunciado por Gustavo Sánchez Moscardo, radicado bajo el expediente número **465/2021**, se ordenó atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Yolanda Aurea Sánchez Moscardo, notificar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Vicente Sánchez Velázquez, en los términos que se precisan en el escrito de denuncia, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado, si se considera con derecho a la herencia a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, así mismo, se le hace saber que se señalaron las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día lunes doce de junio del dos mil veintitrés, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de junta de herederos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Abril de 2023.

Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Licenciada Martha Liliana Espinosa Rodríguez
(RÚBRICA) 16, 19 y 26 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **510/2021**, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de **GABRIEL DE JESÚS GONZÁLEZ ELIZONDO** y **ALICIA BEATRIZ MONCADA ZAMORA**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada GABRIEL DE JESÚS GONZÁLEZ ELIZONDO y ALICIA BEATRIZ MONCADA ZAMORA, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-----

LA C. SECRETARIA**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**

(RÚBRICA) 16, 19 y 26 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **471/2022**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Sergio Oyervides Navarro, en contra de **Miguel Ángel Paredes Hernández**, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado Miguel Ángel Paredes Hernández, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 28 de marzo de 2023

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**

(RÚBRICA) 16, 19 y 26 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****Edicto de Emplazamiento****Atención: Jesús Heriberto Domínguez Castillo**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando Juicio **Ordinario Civil** promovido por Arturo González Cortés, en contra de **Hugo Torres Celedón**, radicado bajo el expediente número **494/2015**, se ordenó atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del tercero llamado a juicio Jesús Heriberto Domínguez Castillo, emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 26 de Abril de 2023.

Secretaria de Acuerdo y Trámite.**Licenciada Martha Liliana Espinosa Rodríguez**

(RÚBRICA) 16, 19 y 26 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **78/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes **Luis Gerardo de la Peña Elizondo**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del dos de junio de dos mil veintitrés, a fin de que tenga verificativo la junta

de herederos en la que habrá de dictarse la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Kiu Ji Jeniffer Park Kim. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 04 de mayo de 2023

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Martha Patricia López Gómez.
(RÚBRICA) 16 y 30 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

En los autos del expediente número **82/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ROSA MARIA FLORES RAMOS** denunciado por **JUAN MELCHOR OYERVIDES FLORES, MARIO EDUARDO OYERVIDES FLORES, KARLA ARACELI OYERVIDES FLORES**, el Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico designado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las **TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA MIERCOLES CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO** para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 27 DE ABRIL DE 2023

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA SANDRA LORENA AGUILAR GOMEZ
(RÚBRICA) 16 y 30 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **158/2023** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes **Ana María Rivera Martínez, también conocida como Ana Ma. Rivera de Molina**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos (10:30) jueves quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023), a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Modesto Molina Carreón. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 27 de abril de 2023

LIC. ALEJANDRA SERRANO BAUTISTA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 16 y 30 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **170/2023**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **JUAN ANTONIO SÁNCHEZ QUIÑONES**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 16 y 30 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **172/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **José Luis Ramírez Delgado**, denunciado por Ma. Glorilu Varela Campos; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del doce de abril del dos mil veintitrés, con fundamento

en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día lunes tres de julio de dos mil veintitrés.

Saltillo, Coahuila a 20 de Abril de 2023

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA
(RÚBRICA) 16 y 30 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **173/2023**, relativo al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO**, a bienes de **MARTHA ARMENDARIZ RODRÍGUEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 16 y 30 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **175/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Ezequiel Rojas García y María Reyes Villanueva Juárez**, denunciado por María Aurora Rojas Villanueva, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día miércoles doce de julio de dos mil veintitrés

Saltillo, Coahuila a 03 de Mayo de 2023

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez
(RÚBRICA) 16 y 30 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **184/2023**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Rebeca María Cristina Elizondo Solís, también conocida como Rebeca Elizondo de Rodríguez y Rebeca María Cristina Elizondo de Rodríguez**, denunciado por Everardo Rodríguez Dorbecker, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día tres de julio de dos mil veintitrés

Saltillo, Coahuila a 04 de Mayo de 2023

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez
(RÚBRICA) 16 y 30 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **185/2023**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **ARMADO HERRERA HERNÁNDEZ**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a

todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LICENCIADO OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.
(RÚBRICA) 16 y 30 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **461/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Nicolás Mares Santiago**, denunciado por Jovita Gutiérrez Rodríguez y otros; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante autos de fechas veintiuno de octubre de dos mil veintidós y diez de marzo de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día viernes nueve de junio de dos mil veintitrés.

Salttillo, Coahuila a 21 de abril de 2023
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA
(RÚBRICA) 16 y 30 MAY



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARÍA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha martes (17) diecisiete de mayo del año (2022) dos mil veintidos. ANTE MÍ compareció la C. ROSA MARIA TORRES MORENO, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del C. **FELIPE SENA PALACIOS**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-781-2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Salttillo, Coahuila 27 de Abril del 2023

“NOTARIO No. 40”
LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”
ING. MIGUEL ANGEL LEAL
REYESDIRECTOR GENERAL DE LA
CERTTURC

(RÚBRICAS) 16 y 30 MAY



LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS
NOTARÍA PÚBLICA No. 65, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALTILLO, COAHUILA, A LOS 02 (DOS) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2023. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR AL C. JAIME FLORES RODRIGUEZ, Y ACREEDORES DE ESTE ÚLTIMO. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE DR. ROBERTO KOCH #123, EN EL FRACCIONAMIENTO LOS LAGOS CONTINENTAL, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **JAIME FLORES RODRIGUEZ**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENÓ PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EDICTOS EN LÍNEA, POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS. HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LA SEÑORA BEATRIZ DELGADO SAENZ, Y SUS HIJOS JAIME, LUIS JAVIER Y SERGIO, TODOS DE APELLIDOS

FLORES DELGADO, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPERSTITE, ALBACEA, E HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 65.
(RÚBRICA) 16 y 30 MAY



LIC. ADRIANA PARRA FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 64, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha 21 de abril del 2023, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LOS señores **JOSEFA GONZALEZ FLORES también conocida como JOSEFINA GONZALEZ FLORES y REFUGIO OLLERVIDES OLLERVIDES también conocido como REFUGIO OYERVIDES OYERVIDES**, a solicitud de los C.C. MA. DEL ROSARIO OLLERVIDES GONZALEZ; MARÍA ELENA OLLERVIDES GONZALEZ y NESTOR OYERVIDES GONZALEZ, y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales, en el Portal de Internet del Poder Judicial de esta ciudad y se informa que la junta de herederos se fija a las (12:00) doce horas del día 12 de junio del año (2023) dos mil veintitrés en el domicilio de esta Notaría, sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. ADRIANA PARRA FLORES
NOTARIA PUBLICA No. 64.
(RÚBRICA) 16 y 26 MAY



LIC. HILARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 46, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El ciudadano licenciado HILARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, titular de la notaría pública número (46) cuarenta y seis del Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, establecida en el inmueble marcado con el número (664) seiscientos sesenta y cuatro de la calle Chihuahua, en la colonia República Poniente de esta ciudad, HACE SABER: que con fecha (29) vein-tinueve de abril del año en curso, ante mí compareció la señora GUADALUPE RODRÍGUEZ ALDAPE, también conocida como GUADALUPE RODRÍGUEZ DE VÉLEZ, y solicitó la apertura del procedimiento extrajudicial **sucesorio testamentario** a bienes del señor **LEONARDO VÉLEZ RODRÍGUEZ**, exhibiendo el primer testimonio de la escritura relativa al testamento público otorgado por el autor de la sucesión y copias certificadas del acta de matrimonio y de defunción, solicitando diera publicidad a su petición, convocando a quienes consideraren tener derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que compa-recieran a hacer valer sus derechos. En el acta de apertura se señalaron las (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE JUNIO DE (2023) DOS MIL VEINTITRÉS para la celebración de la JUNTA DE HEREDEROS. Publíquese el presente aviso por dos veces, con un intervalo de diez días, de acuerdo con el artículo (1126) mil ciento veintiséis, fracción (II) segunda, del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 02 de mayo de 2023

LIC. HILARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 46
(RÚBRICA) 16 y 30 MAY



LIC. HILARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 46, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El ciudadano licenciado HILARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, titular de la notaría pública número (46) cuarenta y seis del Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, establecida en el inmueble marcado con el número (664) seiscientos sesenta y cuatro de la calle Chihuahua, en la colonia República Poniente de esta ciudad, HACE SABER: que con fecha (02) dos de mayo del año en curso, ante mí comparecieron los señores DINORAH ARACELI, DORA ANGÉLICA, JACINTO LEOPOLDO DE JESÚS, ILEANA ROSALBA y MIRIAM EDAENA, de apellidos GONZÁLEZ DE LA ROSA, y solicitaron la apertura del procedimiento extrajudicial **sucesorio testamentario** de la señora **MARÍA CONCEPCIÓN DE LA ROSA MORALES, también conocida como MARÍA CONCEPCIÓN DE LA ROSA DE GONZÁLEZ**, y exhibieron el primer testimonio de la escritura relativa al testamento otorgado por la autora de la sucesión y copia certificada del acta de defunción de la señora MARÍA CONCEPCIÓN DE LA ROSA MORALES, solicitando diera publicidad a su petición, convocando a quienes consideraren tener derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que com-parecieran a hacer valer sus derechos. En la diligencia de apertura se señalaron las (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE JUNIO DE (2023) DOS MIL VEINTITRÉS para la celebración de la JUNTA DE HEREDEROS, dando publicidad al presente aviso por dos veces, con un intervalo de diez días, de acuerdo con el artículo (1126) mil ciento veintiséis, fracción (II) segunda, del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 03 de mayo de 2023

LIC. HILARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 46
(RÚBRICA) 16 y 30 MAY

LIC. MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 110, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

El suscrito LICENCIADO MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ, Notario Público Número 110, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Eulalio Gutiérrez 2711 local 211-A-1 de la colonia Ex Hacienda San José de los Cerritos, con fundamento en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, DOY FE que mediante acta fuera de protocolo se aperturó en fecha 03 de noviembre de 2022 el PROCEDIMIENTO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL POR SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de **MARIA TRINIDAD ROSALES MIRELES** quien falleció el día 08 de noviembre de 2021, solicitado por LORENA CARDENAS ROSALES exhibiendo acta de defunción y nacimiento con las que acredita el entroncamiento con la de cujus, en su carácter de hija, quien señala que el ultimo domicilio en que vivió la señora MARIA TRINIDAD ROSALES MIRELES fue el ubicado en calle Ignacio Altamirano 852 del fraccionamiento Chapultepec de esta ciudad; se propuso como albacea a LORENA CARDENAS ROSALES, quien tiene su domicilio en calle Ignacio Altamirano, número 852 del fraccionamiento Chapultepec de la ciudad de Saltillo, Coahuila por lo que se ordena la publicación de edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal del Poder Judicial, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que si a sus intereses convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 12:00 doce horas, del martes 02 de junio del año 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio oficial de esta notaría pública.

LICENCIADO MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 110.

(RÚBRICA) 16 y 26 MAY



LIC. ANGEL MARTINEZ RINCON
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, SALTILLO, COAHUILA

=EDICTO – PUBLICACIÓN – AVISO=

En la Notaría Pública a mi cargo, con despacho ubicado en calle Cuatrociénegas No. 1618, Colonia República Poniente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, se inició en fecha 21 de abril del año 2023 el procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DE JESUS RODRIGUEZ VALENCIANO**, a quien se le conociera también como **MARIA DE JESUS RODRIGUEZ DE FLORES**, o **MARIA DE JESUS RODRIGUEZ VALENCIANO DE FLORES**, o **MARIA DE JESUS RODRIGUEZ VIUDA DE FLORES**, o **M. DE JESUS R. DE FLORES**; los denunciante e interesados en esta sucesión son los señores ORALDO OMAR FLORES RODRIGUEZ, JESUS FLORES RODRIGUEZ, JOSE JUAN FLORES RODRIGUEZ y MARIA DE LA LUZ FLORES RODRIGUEZ, en su calidad de hijos de la autora de esta sucesión, y la señalada al último además es propuesta como albacea, y tiene su domicilio en la casa marcada con el número (878) ochocientos setenta y ocho, de la calle Ignacio López Rayón, Zona Centro, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, Código Postal 25000,.

Por lo anterior y en observancia a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción II y III, y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de esta sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Saltillo, Coahuila, a 28 de abril del año 2023.

LIC. ANGEL MARTINEZ RINCON

NOTARIO PUBLICO No. 23

DISTRITO DE SALTILLO

(RÚBRICA) 16 y 30 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **244/2017**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, que promueve Noemí López Saucedo, en contra de **Aurora Industrial, S.A**, a través de quien legalmente la represente y el Director Registrador de la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. Del Rosario Moreno Ruelas, dictó una Sentencia Definitiva que en los puntos resolutivos dice:

“...Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora NOEMÍ LÓPEZ SAUCEDO, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, mientras que la parte demandada no compareció a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Se declara que NOEMÍ LÓPEZ SAUCEDO, se ha convertido en propietaria del inmueble ubicado como lote cincuenta y uno (51), Manzana única, ubicado en la colonia La Aurora, en esta ciudad de Saltillo Coahuila con las siguientes medidas y colindancias:

1. Al Norte, en tres líneas mide 4.50 metros, más 8.50 metros, más 14.65 metros y colinda con el lote número 106.
2. Al Sur, mide 6.40 metros y colinda con la calle Enrique Martínez y Martínez.
3. Al Oriente mide 19.50 metros y colinda con el lote número 50 y;
4. Al Poniente, mide 10.10 metros y colinda con calle Enrique Martínez y Martínez;

En tal virtud habrá de ordenarse la cancelación de los antecedentes registrales descritos a nombre de AURORA INDUSTRIAL, S.A., únicamente por lo que hace al lote 51 de la manzana única, ubicado en la colonia La Aurora, de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Por lo que deberá girarse atento oficio al Director Registrador del Registro Público Oficina Saltillo, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo.

QUINTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, procédase a su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado e inscribese en el Registro Público Oficina Registral de Saltillo, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente.

SEXTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia a los demandados.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211, fracción V del Código Procesal Civil a la parte actora y al Registro Público de la Propiedad; por otra parte al codemandado AURORA INDUSTRIAL, S.A., mediante la publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, acorde lo dispone el numeral 781 de la ley adjetiva.

Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante el Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza el Licenciado JOSÉ ANTONIO FLORES SAUCEDO. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 03 de mayo del 2023

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 16 MAY

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

E D I C T O

C. ROSALINDA ASIS CÁRDENAS.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (24) veinticuatro de febrero del año en curso, dictado en el expediente número **323/2017**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por JORGE ALBERTO CÁRDENAS DE LOS SANTOS, por sus propios derechos, en contra de **MAURILIO BALLESTEROS ASIS Y DE USTED**, se dispuso notificarle mediante edictos que:

El ciudadano Jorge Alberto Cárdenas de los Santos, por sus propios derechos, se presentó ante éste juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, lo siguiente: a).- La declaración judicial de que el promovente es dueño del inmueble ubicado en calle San Buenaventura número 125 de la Colonia El Pueblo de esta ciudad de Monclova, Coahuila, cuyas medidas y colindancias mencionará en el apartado correspondiente. b).- La desocupación y entrega inmediata a favor del promovente del inmueble mencionado en el inciso inmediato anterior con sus frutos y accesiones, y los frutos de los frutos. c).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados al inmueble de su propiedad descrito en el inciso a) del capítulo de prestaciones. D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine

. Informándole además, que se encuentran a su disposición en éste juzgado las copias de traslado de la demandada y anexos de los cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndola de que de no hacerlo, se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 21 de Marzo de 2023.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Intranet del Poder judicial del Estado. ""

(RÚBRICA) 12, 16 y 19 MAY



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A :

Que con fecha 04 de abril de 2022 compareció ante mí, el señor **JUAN ENRIQUE SOTO RODRIGUEZ**, iniciando procedimiento de **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** sobre **INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO**, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- Un inmueble ubicado en calle saltillo, número 708, fraccionamiento continental, municipio de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza con una superficie de 379.99 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE mide 13.07 mts y colinda con calle

Durango; AL SUROESTE mide 19.04 mts y colinda con constructora Denver; AL NOROESTE mide 2 líneas quebradas como siguen: la primera parte de la calle Durango con rumbo al suroeste mide 20.16 mts, y la segunda con un ligero quiebre con rumbo al suroeste mide 8.35 mts y colinda con constructora Denver; AL SUROESTE mide 24.20 mts y colinda con calle saltillo.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

FRONTERA, COAH., A 26 DE ABRIL DE 2023.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 16, 26 MAY y 6 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número **305/2023**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **EPIGMENIO RODRÍGUEZ RAMOS Y MARÍA LUISA PICAZO DE LEÓN**, denunciado por **ROSALÍA RODRÍGUEZ PICAZO**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintinueve de marzo del dos mil veintitrés, se publiquen edictos por **DOS VECES** con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **EPIGMENIO RODRÍGUEZ RAMOS Y MARÍA LUISA PICAZO DE LEÓN**, para que, si a su derecho conviniere, ocurran a hacer valer sus derechos, haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente Juicio la realizo **ROSALÍA RODRÍGUEZ PICAZO**, en su carácter de descendiente de los de cujus, quien se presume como heredera de la presente sucesión, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS**, en el local de este juzgado, a fin de que se declaren herederos de la presente sucesión."

Monclova, Coahuila a 17 de Abril del 2023.

SECRETARIA INTERINA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LICENCIADA ELIZABETH ZAPATA RODRIGUEZ

(RÚBRICA) 16 y 30 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

Edicto No. 44/2023

EDICTO

Mediante escrito del 2 de Marzo del año 2022, se presentó **BERTHA ALICIA, CLEMENTE, MA. GUADALUPE, LAURA INES, MARÍA DEL CONSUELO, JUAN GABRIEL, ESMERALDA, CESAR GREGORIO, CRISTINA ELIZABETH** todos de apellidos **MACIAS GALVÁN, Y MANUEL DE JESUS MACIAS GARCIA**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes **MANUEL DE JESÚS MACIAS ROSAS, y ELIA GUADALUPE GALVÁN RODRIGUEZ**, quienes fallecieron el 25 de julio del 2020 y el 5 de julio del 2020, en la ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado bajo el Expediente No. **341/2023**. Manifiestan los denunciados son los únicos herederos que le sobreviven al De cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 27 de Abril del 2023

LIC. MÓNICA SELENIA HERNÁNDEZ PUENTE
Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite
del Juzgado Primero Civil de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila

(RÚBRICA) 16 y 30 MAY



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE

FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **BENJAMIN DE LA ROSA RIVERA Y ESTHER DE HOYOS CASTILLO**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES REYNA ESTHER DE LA ROSA DE HOYOS Y SUAH BENJAMIN DE LA ROSA DE HOYOS, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 16:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 30 DE ENERO DE 2023.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 16 y 30 MAY



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **CANDELARIO FRANCISCO GARCIA RAMOS**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA LA SEÑORA IGNACIA RUIZ ALDANA Y SUS HIJOS JUAN FRANCISCO, BLANCA IRENE Y JORGE CESAR TODOS DE APELLIDOS GARCIA RUIZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 24 DE MARZO DE 2023.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 16 y 30 MAY



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 29 DE ABRIL DEL 2023, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. MA. ISABEL MALDONADO ALFARO, MICHAEL CERDA MALDONADO, ERICK CERDA MALDONADO Y HORACIO CERDA MALDONADO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **HORACIO CERDA GUZMAN**, ACAECIDO EL DIA 29 DE JULIO DEL 2021, EN LA CIUDAD DE DALLAS, TEXAS, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 29 DE ABRIL DEL 2023.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3
(RÚBRICA) 16 y 30 MAY

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS, COMPARECIÓ ANTE MI LA SEÑORA MÓNICA FINAN ACHA, A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **LUIS LAURO CANTÚ RIVAS**, ACAECIDO EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ACTA DE DEFUNCIÓN, EL PRIMER TESTIMONIO DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, OTORGADO, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, EN EL CUAL SE DESIGNO A LA SEÑORA MÓNICA FINAN ACHA COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, Y MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA CONFORME CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA Y ACEPTA LA HERENCIA. ASÍ MISMO, EL TESTADOR DESIGNÓ A LA MISMA SEÑORA MÓNICA FINAN ACHA COMO ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE SINALOA NÚMERO 1211 DE LA COLONIA NÍSPEROS EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, QUIEN MANIFIESTA QUE ACEPTA EL CARGO Y PROTESTA DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE, ESTANDO EXENTA DE CAUCIONAR SU MANEJO POR LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA Y MANIFIESTA QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARÁ DICHO NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y HEREDERA UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA SÁBADO VEINTISIETE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA A 25 DE ABRIL DEL 2023

ATENTAMENTE:

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 15 Y
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527-SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS NATURALES)

(RÚBRICA) 16 y 26 MAY



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **JUANITA PEREZ SANCHEZ**, PROMOVIDO POR EL SEÑOR JESUS MEDRANO HERRERA; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-
FRONTERA, COAH., A 23 DE MARZO DE 2023.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 16 y 30 MAY



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 02 de Mayo del año dos mil veintitrés el C. RAFAEL ESCOBEDO SANCHEZ, compareció ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de nieto y de presunto heredero, ocurre a denunciar la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de la C. **SARA ESCOBEDO SALAIS**, quien falleció el día 07 de Marzo del 2006 en ésta Ciudad. Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende número 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 02 de Mayo del 2023.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIECISIETE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
NEME-450528-TC0
(RÚBRICA) 16 y 30 MAY



LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR
NOTARÍA PÚBLICA No. 38, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, de Monclova, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, informo que con ésta fecha se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a bienes de los C.C. **OSVALDO GARCÍA ALDAY** y **ELVA ZAPOPAN FLORES GUTIÉRREZ**, denunciado por el C. CARLOS HUMBERTO GARCIA FLORES en su carácter de heredero único y universal instituido mediante Testamentos Públicos Abiertos, en escrituras públicas números 449 y 450, ambas de fechas 09 de Octubre del año 2007, otorgados en ésta Ciudad, ante la fe de la Licenciada Silvia Acuña Escobedo, en ésa fecha Titular de la Notaría Pública número Ocho, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, y albacea quien tiene su domicilio en la calle Cuauhtémoc número 1312, de la Colonia El Pueblo, en ésta Ciudad, C.P. 25730. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1126 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 26 de Abril del 2023.

LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y OCHO.
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.
LOAA640613KS5.
(RÚBRICA) 16 y 30 MAY

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora DORA PATRICIA TIJERINA PEREZ en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE e inicio el trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **MARIANO ERNESTO GUTIERREZ SILLER** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **CATORCE HORAS DEL DIA 23 DE MAYO DE 2023**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos Publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en Periódico Oficial del Estado.

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
DISTRITO NOTARIAL DE LA REGION CARBONIFERA
(RÚBRICA) 5 y 16 MAY



LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron los CC. JOSE PAZ TOBIAS RODRIGUEZ, TOMASA TOBIAS RODRIGUEZ, ANASTACIA TOBIAS RODRIGUEZ Y RAYMUNDO TOBIAS RODRIGUEZ en su carácter de

DESCENDIENTES EN LINEA RECTA e iniciaron trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su padre el señor **SANTOS TOBIAS REYES** y el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su madre la señora **MARIA EUFEMIA RODRIGUEZ DOMINGUEZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA 25 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado. -----

Sabinas, Coahuila, a 31 de Marzo de 2023

LIC. JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
DISTRITO NOTARIAL DE LA REGION CARBONIFERA
(RÚBRICA) 5 y 16 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonifera, con residencia en Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila; hago constar que en el expediente número **30/2016** formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **BERNARDO MENDOZA DELGADO**, denunciado por ROSA MARIA BUSTOS ANDRADE, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SAN JUAN
 DE SABINAS, COAHUILA, A 04 DE MAYO DE 2023.

EL C. SECRETARIO
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 16 y 30 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonifera, con residencia en Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila; hago constar que en el expediente número **268/2023** formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **NYDIA ANGELICA BUENTELLO RODRIGUEZ**, denunciado por los C.C. SAUL TORRES CASTRO ABRIL DEYANIRA y NYDIA ANGÉLICA de apellidos GARCIA BUENTELLO, así como VICTOR HUGO y SAUL IVÁN de apellidos TORRES BUENTELLO, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar de juicio y en el Portal Electrónico de la Pagina del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de este juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SAN JUAN DE
 SABINAS, COAHUILA, A 24 DE ABRIL DE 2023.

EL C. SECRETARIO
LIC. FRANVCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ
(RÚBRICA) 16 y 30 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil Y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonifera con residencia en Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **270/2023**, formado con motivo del juicio Juicio **Sucesorio Intestamentario** a

bienes de **JUANITA CASTILLO TORRES**, denunciado por la C. **MARÍA LUISA CASTILLO TORRES**, en su carácter de tutor legítimo de **URIEL EDUARDO PEÑA CASTILLO**, ordenó se publiquen edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A 26 DE

ABRIL DE 2023

EL C. SECRETARIO

FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ

(RÚBRICA) 16 y 30 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

EDICTO

El LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, por ministerio de ley; hago constar que en el expediente número **276/2023**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIA MARTA GARCÍA LUNA**, denunciado por el C. **JOSÉ MANUEL VILLA GARCÍA**, se ordenó publicar edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS** en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las **DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE
SABINAS, COAHUILA, A 25 DE ABRIL DE 2023.

EL SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.

(RÚBRICA) 16 y 30 MAY



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo comparecieron los C.C. CARLOS, GEORGINA, SAN JUANA, ANGELITA, OSCAR, ANDRES Y MA. GUADALUPE, TODOS DE APELLIDOS ROSALES ZAMORA, e iniciaron trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de los señores **ANDRES ROSALES MARTINEZ Y MA. TERESA ZAMORA GONZALEZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (11:00) **ONCE HORAS DEL DIA (31) TREINTA Y UNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRES**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-----

Sabinas, Coahuila, a 05 de Mayo del 2023

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA) 16 y 30 MAY



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de La Región Carbonífera, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer ante esta fecha y esta Notaría a mi cargo comparecieron las CC. MA. DEL REFUGIO HERNANDEZ MATA Y JUANA HERNANDEZ MATA, en su carácter de hijas y hermanas e iniciaron trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de sus padres y hermano, señores **LEONARDO HERNANDEZ CASTRO**,

JUANITA MATA SALGADO Y JUAN LEONARDO HERNANDEZ MATA, Convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (31) TREINTA Y UNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 04 de mayo del 2023

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.
(RÚBRICA) 16 y 30 MAY



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora NORMA PATRICIA FRUTO GUZMAN E HIJOS, en su carácter de conyugue e hijos e iniciaron trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor MARTIN ESPINOZA CELESTINO, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (31) TREINTA Y UNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-----

Sabinas, Coahuila, a 04 de Mayo del 2023

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.
(RÚBRICA) 16 y 30 MAY

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 423/2022

DEMANDADA: CRUZ ELENA LIMONES HERNANDEZ

El señor ALBERTO MARTINEZ BECERRA, se presentó ante este Juzgado a demandarlo a Usted, **el divorcio**, por auto de fecha 05 de Julio de 2022, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y mediante auto de fecha 22 de septiembre de 2022, se ordenó hacer del conocimiento de Usted, mediante edictos que se publicarán por (03) tres veces de (03) tres en (03) tres días en el periódico oficial del gobierno del estado de Coahuila y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación de "EDICTOS EN LINEA" del poder judicial del estado, haciéndole saber que tiene un término de 15 días hábiles contador a partir de la última publicación para que manifieste su conformidad con la propuesta de convenio exhibido o en su caso presente su contrapropuesta, en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma, basándose en los antecedentes a que se refiere, haciéndosele de su conocimiento que en la Secretaría de este juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos; asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que, conforme a las reglas generales deben hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil aplicado en forma complementaria a la materia familia

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

PIEDRAS NEGRAS, COAH. A 04 DE OCTUBRE DE 2022.

LA C. SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. BERTHA IVET SEGURA LIMON.

(RÚBRICA) 16, 19 y 26 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

EXPEDIENTE 636/2021**NOTIFICACION A JULIANA GALVAN JUAREZ
DOMICILIO IGNORADO.**

Que mediante auto de fecha 08 de diciembre de 2021, se tuvo a Rocío Galván González, por demandando en la vía **Ordinaria Civil** a **Lizeth Yuvisela Hernández Méndez, María Azucena y Pablo de apellidos Galván Juárez**, reclamando las siguientes pretensiones: 1.- La declaración Judicial que la C. Rocío Galván González tiene y debe tener el domicilio pleno, es decir es PROPIETARIA del inmueble ubicado en calle Anita Pope con número 105, colonia Chapultepec en esta ciudad; junto con todas las accesiones y construcciones adheridas al referido inmueble; mismo que cuenta con la superficie total de 210 Metros Cuadrados (Doscientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- (15 M) Quince metros cuadrados y colinda con anteriormente calle 2 actualmente calle Juventino Rosas.

AL SUR.- (15 M) Quince metros cuadrados y colinda con propiedad del señor Fructuoso García Zuaza, actualmente Lote (1).

AL ORIENTE.- (14) Catorce metros cuadrados y colinda con propiedad de María de Jesús Ruiz hoy actualmente Lote (9) actualmente propiedad de mi Tío Pablo Galván Juárez.

AL PONIENTE.- (14) Catorce metros cuadrados y colinda calle A actualmente calle Profesora Anita Pope.

2.- La Reivindicación y Entrega del inmueble del cual es propietaria la suscrita el cual quedo identificado en el párrafo que antecede, mismo que viene poseyendo en forma indebida e ilegal la demandada sin que le asista derecho alguno frente a la suscrita, restringiéndome ejercer el pleno dominio sobre mi propiedad y para lo cual solicito su entrega con todos los frutos y accesorios, y todo aquello que por naturaleza o disposición de la ley se considere parte del bien inmueble hoy reclamado.

3.- Pago de daños y perjuicios ocasionados y que se siguen generando, en todo el tiempo en que en forma indebida se encuentre en posesión del inmueble de referencia a razón de 5,000 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) mensuales, esto en concepto de renta, ya que este inmueble puede producir una ganancia lícita para la suscrita, desde la fecha en que entro a poseer de forma ilegal e indebida hasta la fecha de su entrega física y material a la actora.

4.- El pago de gastos y costas que originen la presente instancia.

Por auto de fecha 15 de marzo de 2023, se ordenó emplazar a Juliana Galván Juárez, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico del Poder Judicial, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, haciéndole saber a la codemandada que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta y cinco días contados a partir de la última publicación de los edictos: en el concepto de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificada para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra. Lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 11 de Abril de 2023.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el
Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo

(RÚBRICA) 16, 19 y 26 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES

DE: JESÚS HERNÁNDEZ NEAVEZ.

EXPEDIENTE No. 159/2023.

Que mediante escrito de fecha 30 de marzo de 2023, ocurrieron ante este Juzgado Paula Margarita Rodríguez Zuñiga, Jesús, Olga Alicia y Víctor Alonso, de apellidos Hernández Rodríguez, la primera en su carácter de cónyuge supérstite, estos últimos en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal, ambas de la ciudad de Allende, Coahuila; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión Jesús Hernández Neavez, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 12 de Agosto de 2022, en la Ciudad de Morelos, Coahuila, estado civil casado, Padres Jesús Hernández y Alicia Neavez.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 20 de abril de 2023.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.

(RÚBRICA) 16 y 30 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES****DE: HÉCTOR GARIBAY RAMÍREZ.****EXPEDIENTE No. 551/2022.**

Que mediante escrito presentado en oficialía de partes el día 06 de julio de 2022, ocurrieron ante este Juzgado Héctor, Homero, Ma. Margarita, Iyali Irazu, Oscar Alberto, Lize Carolina y Jorge todos de apellidos Garibay Fuantos, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Héctor Garibay Ramírez, e nn su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Héctor Garibay Ramírez, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 8 de enero de 2021, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, estado civil viudo, Padres Inocente Garibay y Josefina Ramírez.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 04 de agosto de 2022.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.

(RÚBRICA) 16 y 30 MAY

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO****NOTARÍA PÚBLICA No. 19, RÍO GRANDE, COAHUILA****EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (31) de Marzo del año (2023) dos mil veintitrés, a petición de CARLOS MORENO ESCOBEDO Y ELSA RODRIGUEZ REYNA se inició Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **CARLOS ALEJANDRO MORENO RODRIGUEZ** quien falleció en Piedras Negras Coahuila; el día 06 de Noviembre del año 2020, y se propone como albacea de la Sucesión a ELSA RODRIGUEZ REYNA, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en Calle Manuel Acuña #33, colonia Lazaro Cardenas, en al ciudad de Nava, Coahuila..

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 02 de Mayo del año 2023.

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO

NOTARÍA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010, CENTRO NAVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 16 y 30 MAY

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO****NOTARÍA PÚBLICA No. 19, RÍO GRANDE, COAHUILA****EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (14) de febrero del año (2023) dos mil veintitrés, a petición de MARIA DE LOURDES AMADOR HERNANDEZ, YESSICA GUADALUPE FLORES AMADOR Y JUAN JOSE FLORES AMADOR se inició Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **JOSE LUIS FLORES RAMIREZ** quien falleció en Allende Coahuila; el día 17 de Abril del año 2022, y se propone como albacea de la Sucesión a MARIA DE LOURDES AMADOR HERNANDEZ, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en Calle 5 de Febrero #160 colonia Centro Allende, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 2 de Mayo del año 2023.

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO

NOTARÍA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010, CENTRO NAVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 16 y 30 MAY

**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ****NOTARÍA PÚBLICA No. 24, RÍO GRANDE, COAHUILA****EDICTO**

Ante mi comparecieron los C.C. EDER ABELARDO SAENZ FRAUSTO Y ROXANA ALEJANDRA CAMPOS FRAUSTO, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de la señora **CLAUDIA ARACELI FRAUSTO SANCHEZ**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 02 de Mayo de 2023.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
VEINTICUATRO
(RÚBRICA) 16 y 30 MAY



LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 24, RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

Ante mi compareció la C. MARIA DEL CARMEN RUIZ ACOSTA, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes del señor **HERIBERTO RODRIGUEZ DE LA CRUZ**. Publíquese el presente edicto según lo dispone el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 02 de Mayo de 2023.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
VEINTICUATRO
(RÚBRICA) 16 y 30 MAY



LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

Con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal Civil del Estado, se presentó ante mí a denunciar **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** EXTRAJUDICIAL, ROSA MARIA CARDENAS RODRIGUEZ, dijo ser hija y propuesta Albacea a bienes de **JUAN JOSE CARDENAS MARTINEZ**; con domicilio en calle Toreo, número 709 NTE de la colonia Buena Vista, C.P. 26040 de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México, audiencia a celebrar a las 14:00 horas del 13 de junio del 2023, en el domicilio del suscrito notario en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza México a 02 de mayo del 2023.

LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS
NOTARIO PUBLICO N° 06
DISTRITO RIO GRANDE
(RÚBRICA) 16 y 30 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
RÍO GRANDE, COAHUILA

EXTRACTO DE DEMANDA A PUBLICAR

La señora ISABEL TERÁN QUINTERO, se presentó ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, demandando la **rectificación del acta de defunción de YOLANDA RODRIGUEZ TERÁN**, contra la oficialía Primera del Registro Civil con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del expediente **187/2023**, en virtud de que en dicha acta, se asentó erróneamente su estado civil unión libre, cuando en realidad se encontraba soltera, y en ningún momento vivió en unión libre, por auto dictado el quince de marzo de dos mil veintitrés, se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del poder Judicial del Estado, además, dicho extracto de la demanda se fijará en un lugar visible de la Oficialía respectiva, que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviera interés y se presente a deducirlo dentro del termino de diez días contados a partir de la publicación

ATENTAMENTE

PIEDRAS NEGRAS, COAH. A 28 MARZO DE 2023

LIC. TERESITA MAITHÉ ÁVALOS MEDINA
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL

DISTRITO ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
 ACUÑA, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento:
 AT N. Carlos Viveros de León.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **257/2022**, relativo al Juicio **Procedimiento No Contencioso** (Notificación Indubitable) promovido por Jorge Humberto Nieto Aguirre en contra de **Carlos Viveros De León**, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado Carlos Viveros de León, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndole saber a Carlos Viveros de León, que con fecha treinta de abril del año dos mil veintidós, celebraron un contrato de cesión de derechos de cobro y litigiosos entre Juana María Aguilar Mireles como cedente y Jorge Humberto Nieto Aguirre como cesionario, en los términos que se precisan en el escrito inicial; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 14 de abril de 2023

Mayra Liliana Hernández Reyes.
 (RÚBRICA) 9, 16 y 19 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
 ACUÑA, COAHUILA**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **272/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Juana González Alva y/o Juanita González Alba y/o Juana Vela**), promovido por Dulce María, Linda Juanita, y Juan Francisco de apellidos Morales Silva; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocarán a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día dos de junio de 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 24 de abril de 2023

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes
Secretaria de Acuerdo y Trámite
 (RÚBRICA) 16 y 30 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
 ACUÑA, COAHUILA**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **274/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Francisco Javier Vázquez Escobedo**), promovido por Dora Elia Sandoval Vargas, Dariela Marylin, Leonardo Sebastián, Mariel Celeste y Diego Francisco Hipólito de apellidos Vázquez Sandoval; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 12:30 horas del día 12 de junio de 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 25 de abril de 2023

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes

Secretaría de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 16 y 30 MAY



LIC. HÉCTOR LUIS CARMONA SARACHO
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, ACUÑA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

Lic. Héctor Luis Carmona Saracho, Notario Público 16, con oficina en domicilio calle Morelos # 220, zona Centro, ciudad Acuña, Estado Coahuila.

Informa que con fecha 18 de abril del 2023, da INICIO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, de bienes a nombre de **GABRIELA ALEJANDRA REYNA RODRIGUEZ**, y convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten a LA JUNTA DE HEREDEROS, la cual se realizara en las oficinas de esta notaria, EL DIA 20 DE JUNIO DEL AÑO 2023, A LAS 13:00 PM.

Licenciado Héctor Luis Carmona Saracho

Notario Público N°16
(RÚBRICA) 16 y 30 MAY



LIC. HÉCTOR LUIS CARMONA SARACHO
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, ACUÑA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

Lic. Héctor Luis Carmona Saracho, Notario Público 16, con oficina en domicilio calle Morelos # 220, zona Centro, ciudad Acuña, Estado Coahuila.

INFORMA EL INICIO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, con fecha 18 abril del 2023, de bienes a nombre del señor **Margarito Salas Gamez**, proceso solicitando por la ciudadana Teresa Solorio Jimenez e hijos.

Y CONVOCA A TODOS los que se consideren CONN DERECHO A LA HERENCIA y a los acreedores, DEL DIFUNTO, SEÑOR MARGARITO SALAS GAMEZ, para que se presenten A LA JUNTA DE HEREDEROS, la cual se realizara en las oficinas de esta notaria , EL DIA 20 JUNIO DEL AÑO 2023, A LAS 12: 00 PM.

Licenciado Héctor Luis Carmona Saracho

Notario Público N°16
(RÚBRICA) 16 y 30 MAY

DISTRITO TORREÓN

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN
NOTARÍA PÚBLICA No. 43, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN, Titular de la Notaria Publica número 43 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo numero 123 Poniente Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mi se presento la C. MARIA DEL SOCORRO CEPEDA RAMON a solicitar la apertura del procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de los C.C. **MARIA DEL CARMEN RAMON CABELLO y ALEJANDRO CEPEDA MEDINA** los cuales tuvieron su ultimo domicilio en Calle Rio Volga numero 753 Colonia Estrella de la ciudad de Torreón, Coahuila, para la celebración de la Junta de Herederos, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores de los de cujus para que se presenten a deducir sus derechos, lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Matamoros, Coah., a 14 de Abril del 2023.

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN
NOTARIO PUBLICO NO. 43
(RÚBRICA) 5 y 16 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO
EXPEDIENTE: 95/2022

EXTRACTO DE DEMANDA

C. BRENDA MARGARITA PEREZ PEREZ
CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a (22) veintidós de febrero del (2023) dos mil veintitrés. –

A sus antecedentes con el escrito de cuenta del C. JORGE RAUL MACIAS HERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y tomando en consideración que se ignora el

domicilio de la demandada, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a la demandada por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído así como el dictado con fecha veinte de diciembre del año dos mil veintidós, a juicio del juzgador en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, así como deberá personal de este Tribunal hacer la publicación correspondiente en la página del Portal del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber a la C. BRENDA MARGARITA PEREZ PEREZ, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil.- Artículos 14, 155, 156, 208, 221, 241, 242 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma la Ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Jueza Interina del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, por ante el Ciudadano LICENCIADO MARTIN RICARDO ORTEGA ESPINO Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a diecinueve (19) de Enero del dos mil veintitres (2023).-

Por recibido oficio número INE/JDE05/VRFE/059/2023 que remite a éste juzgado el C. ING. DAVID RODOLFO NAVA SALAS en su carácter de VOCAL DE REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA 05 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, como lo solicita, téngase por dando cumplimiento al oficio número 32/2022 manifestando que se encontró el domicilio de la C. BRENDA MARGARITA PEREZ PEREZ el cual es el ubicado en: RIO DANUBIO 1573 COLONIA MAGDALENAS C.P. 27010 DE ESTA CIUDAD, lo anterior para los efectos legales conducentes, Por lo que se autoriza al C. Actuario de la adscripción a fin de que comparezca ante dicho domicilio y se asegure que dicha persona vive y habita, proceda a correr traslado y EMPLACESE a la parte demandada haciéndole saber los términos de la solicitud planteada y de igual manera y con las copias de la propuesta de convenio exhibidas por el promovente, dese vista a la contraparte para que dentro del término de (09) NUEVE DÍAS, manifieste su conformidad con la propuesta de convenio exhibida o, en su caso, presente su contrapropuesta en la que expondrá los hechos en que funda y ofrezca las pruebas respectivas relacionadas con la misma. Hágase del conocimiento de las partes el derecho que el Estado les otorga de tomar terapia de pareja con un psicólogo especializado del Consejo de Familia; para que al momento de su contestación manifieste su aceptación o negativa a tomar la referida terapia; Por último agréguese este que se provee a los autos que integran el expediente en el que se actúa para los efectos legales a los que haya lugar, lo anterior de artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acuerda y firma la Ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Jueza Interina del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, por ante el Ciudadano LICENCIADO MARTIN RICARDO ORTEGA ESPINO, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a (20) veinte de diciembre del año (2022) dos mil veintidós.-

Con el escrito de cuenta, signado por JORGE RAUL MACIAS HERNANDEZ y anexos que se acompaña consistentes en (04) cuatro certificaciones del registro civil y (01) un juego de copias simples de los mismos para traslado.- Fórmese el expediente respectivo e inscribábase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando el suscrito juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Téngase por presentado al C. JORGE RAUL MACIAS HERNANDEZ por promoviendo JUICIO DE **DIVORCIO** frente a la C. BRENDA MARGARITA PEREZ PEREZ, en términos de lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154, 155, 157, 158 y 159 del Código de Procedimientos Familiares del estado de Coahuila, en relación con los artículos 234 y 235 y demás relativos y aplicables de la Ley Para la Familia del Estado de Coahuila de Zaragoza. Tramítense la vía y forma propuesta y toda vez que de su escrito inicial de demanda manifiesta bajo protesta de decir verdad que desconoce el domicilio donde vive y habita la C. BRENDA MARGARITA PEREZ PEREZ, como lo solicita gírese atentos oficios a DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SIMAS, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y TELMEX todos con domicilio conocido en ésta ciudad a fin de que se sirvan informar dentro del término de TRES DIAS si dentro de sus archivos se encuentra registro alguno a nombre de BRENDA MARGARITA PEREZ PEREZ. Asimismo, de conformidad con lo previsto por los artículos 158 fracción V del Código Adjetivo, dése vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda.- Artículos 118 Fracción II, 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- Téngase al promovente por señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en AVENIDA ALLENDE NUMERO 5359-B DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, por otra parte, se le tiene por designando y autorizando a los ciudadanos LICENCIADO JUAN ALBERTO TORRES MUÑOZ con cedula profesional número 546509 inscrita ante el Tribunal Superior de Justicia bajo el folio número 513481 Y LICENCIADO ARTURO RAMIREZ MORA con cedula profesional número 7360222 inscrita ante el Tribunal Superior de Justicia bajo el folio número 536508, no obstante que los autoriza únicamente para oír y recibir toda clase de documentos y oficios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 119, 120 y 123 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se le autoriza como abogado patrono, al primero de ellos como abogada patrona Principal y los siguientes como abogados patronos sustitutos. - En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales para el Estado de Coahuila, de Zaragoza y su reglamento, se hace saber a las partes que conforme a lo dispuesto en el artículo 27 fracción IX de la mencionada Ley, las resoluciones y sentencia que se dicte en el presente asunto constituyen información pública una vez que se edita y causen ejecutoria, de acuerdo con las presente ley de la materia; con las excepciones previstas en los artículos 58, 59 y 67 del mencionado ordenamiento legal. Finalmente de acuerdo de lo previsto en el artículo 38 fracción II de la Ley orgánica del Poder Judicial del estado, dese aviso al Consejo de la Judicatura de la iniciación del presente juicio a través de la estadística mensual. Hágase del conocimiento por conducto del actuario a la parte actora y demandada para que en un término de TRES DIAS proporcionen su número telefónico personal y/o teléfono fijo a su nombre, correo electrónico personal, y manifieste porque medio electrónico es su deseo se le realicen en caso de ser necesario las comunicaciones y/o actuaciones judiciales, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le aplicará una multa equivalente a VEINTE UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN misma que podrá ser duplicada en caso de reincidencia de conformidad con lo establecido dentro del artículo 253 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así lo acordó y firma la Licenciada MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Jueza Interina del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, por ante el Licenciado ROBERTO ADAIR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado que autoriza y da fe.- DOY FE

Torreón, Coahuila, a 24 de Febrero del 2023.

C. SECRETARIO
LIC. MARTIN RICARDO ORTEGA ESPINO.
 (RÚBRICA) 9, 16 y 19 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO 046/2023

C. OLGA CABALLERO PIZAÑA
C. SUSANA CABALLERO PIZAÑA
C. HILARIO CABALLERO GONZALEZ.

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **133/2022**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO CIVIL **ORDINARIO-USUCAPION**, PROMOVIDO POR ARTURO SERGIO FLORES BUSTAMANTE, EN CONTRA DE LOS **CC. MARIA GUADALUPE LOPEZ CAMARILLO, HILARIO CABALLERO PIZAÑA, OLGA CABALLERO PIZAÑA, SUSANA CABALLERO PIZAÑA E HILARIO CABALLERO GONZALEZ**; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTOS DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO Y TRECE DE OCTUBRE AMBAS DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS Y EL AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 01 DE MARZO DE 2023

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. CARLOS ALONASO BOTELLO PIÑON
 (RÚBRICA) 9, 16 y 19 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

C. EMILIO J. MARCOS KARMY.

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **257/2012**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO **Ordinario Civil** PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS JOSE BENANCIO GONZALEZ Y MARIA VIRGINIA GOMEZ CHAREZ, EN CONTRA DE **EMILIO J. MARCOS KARMY** Y EL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD. AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO DEL DIVERSO DEMANDADO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTOS DE FECHAS TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE Y VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 17 DE ABRIL DE 2023

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.-
 (RÚBRICA) 9, 16 y 19 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NUMERO 251/2022

GEO LAGUNA S.A. DE C.V.

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON, COHAUILA, EXPEDIENTE **259/2022**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO **ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION** PROMOVIDO POR C. COSME ARREDONDO MOTA: EN CONTRA DE **GEO LAGUNA S.A. DE C.V.** Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACION QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA TAL EFECTO DE LLAMARLO A JUICIO POR AUTO DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE DEBERA PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR A LA ULTIMA PUBLICACION, DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA Y QUE ASI MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASI COMO LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES SIN NUMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA VILLAS LA MERCED DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA: A 24 DE OCTUBRE DE 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON
(RÚBRICA) 9, 16 y 19 MAY**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O NUMERO.- 85/2023

**C. MAURICIO ADOLFO DELGADO LOPEZ
PERSONA MORAL CONSTRUCCIONES DELGADO HERNANDEZ S.A. DE C.V.-**

Presente.-

SE LE HACE SABER QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **282/2022**, RELATIVO AL JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, EXPEDIENTE AL RUBRO INDICADO PROMOVIDO POR ELIZABETH HEREDIA SALAS, EN CONTRA DE **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**; CONSTRUCCIONES DELGADO HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL EL C. MAURICIO ADOLFO DELGADO LÓPPEZ, EL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DICTÓ UN ACUERDO DE FECHA 10 DE ABRIL DEL AÑO 2023 Y, DONDE SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA; CONSTRUCCIONES DELGADO HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL EL C. MAURICIO ADOLFO DELGADO LÓPEZ, LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO DE FECHA 10 DE ABRIL DEL AÑO 2023, A FIN DE QUE SE LE NOTIFIQUE EL EMPLAZAMIENTO; PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO E INTERÉS LEGAL CONVenga.- POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁ TRES VECES EN TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

TORREÓN, COAH., A 17 DE ABRIL DE 2023

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.
(RÚBRICA) 9, 16 y 19 MAY**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O 63/2023

CC. LUZ IVONNE GARCÍA ALANÍS Y LUZ IVONNE RODRÍGUEZ GARCÍA.

Se les hace saber que en autos del expediente número **296/2020**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarlas por medio de edicto el juicio **ordinario civil** promovido por LUZ MARÍA DE LA PEÑA CORTÉS, en contra de **LUZ IVONNE GARCÍA ALANÍS y LUZ IVONNE RODRÍGUEZ GARCÍA**, en términos de los proveídos de fechas veintiuno de agosto de dos mil veinte, diez y trece de abril de dos mil veintitrés, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a las demandadas en cita que deberán de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos,

estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezcan a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 17 de abril de 2023

LICENCIADO JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 9, 16 y 19 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

CC. CLAUDIA AMELIA HOYOS AYALA Y MIGUEL ANGEL CAMPA ELIAS

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por JOHN LEOVIGILDO II WILKIE GONZALEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de “BANCO SANTANDER MÉXICO” SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, juicio **Especial Hipotecario** en contra de los CC. MIGUEL ANGEL CAMPA ELIAS, en su carácter de acreditado y/o parte garante hipotecario y CLAUDIA AMELIA HOYOS ELIAS, en su carácter de causahabiente, dentro del expediente número **310/2022**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de los diversos demandados **MIGUEL ANGEL CAMPA ELIAS y CLAUDIA AMELIA HOYOS AYALA**, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DÍAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 17 de Marzo del 2023

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 9, 16 y 19 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

MARIA CHAVEZ VIUDA DE PANIAGUA

En los autos del expediente **590/2022**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por ELPÍDIO CARDENAS HERRERA Y OLGA MENDOZA SOLANO en contra de **MARIA CHAVEZ VIUDA DE PANIAGUA Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD**, con fecha TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada **MARIA CHAVEZ VIUDA DE PANIAGUA**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha **SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, mismos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **CUARENTA DIAS**, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 18 DE ABRIL DEL 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 9, 16 y 19 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO 69/2023

C. LAURA ARGENTINA MARTINEZ EGUIARTE

Presente.-

Se le hace saber que en los autos del expediente No. **681/2021**, que corresponde al **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO**, promovido por CKD ACTIVOS 7, S.A., PROMOTORA DE INVERSION DE C.V., el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, ha ordenado notificarle que la Institución de Crédito denominada **BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, como causahabiente de **HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, como **CESIONARIA**, cedió los derechos del **CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA**, que celebró el 3 de Agosto del 2007,

con HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, formalizado en escritura pública No. 1073, del Notario No. 3, de esta ciudad, a CKD ACTIVOS 7, SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, y además se le señale que el domicilio de ésta, es el ubicado en AVENIDA OCAMPO, NO. 89, PONIENTE, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, para los efectos del cumplimiento de las obligaciones creadas con motivo de la celebración de dicho contrato. Lo anterior, en vista de que se desconoce su domicilio, según constancias de autos, y para efectos de notificarle el acuerdo admisorio del procedimiento, de fecha 8 de Noviembre del 2021, y que mediante diverso auto de 15 de Diciembre de 2022, se determinó hacerlo mediante edicto, que se publicara tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello, haciéndosele saber además, que las copias, del escrito inicial y los anexos relativos, se ponen a su disposición, en la secretaría de éste Tribunal, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes, sin número, esquina con Calle de los Comerciantes, de la Colonia La Merced II (El Obispado), de esta ciudad.

Torreón, Coahuila a 13 de Marzo del 2023.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
 (RÚBRICA) 9, 16 y 19 MAY



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL SEXTO DISTRITO
 TORREÓN, COAHUILA**

EXPEDIENTE : 749/2015
 POBLADO: LOS RODRÍGUEZ
 MUNICIPIO : TORREÓN
 ESTADO : COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente **749/2015**, promovido por **ROBERTO VALDES TORRES, ROBERTO FLORES VAQUERA y VALENTÍN RAMIREZ MARTÍNEZ**, presidente, secretario y tesorero del comisariado ejidal del poblado denominado “LOS RODRÍGUEZ”, Municipio de Torreón, Coahuila, en el que reclaman entre otras prestaciones, **la restitución de una superficie** de 354.89 metros cuadrados, que abarca el Lote 2 del Sector E-2, del fraccionamiento Residencial “Los Fresnos” en Torreón, Coahuila, siendo una superficie total de 499.43 metros cuadrados, del ejido “LOS RODRÍGUEZ”, Municipio de Torreón, Coahuila, superficie reclamada que corresponde a terrenos de uso común, reclamos que dirigen en contra de los demandados que refieren en su escrito de demanda; por tanto, de conformidad con el artículo 173 Ley Agraria, se ordena emplazar por medio de EDICTOS con el carácter de terceros llamados a juicio a **SILVIA MAGDALENA GARCÍA FRAIRE, ÓSCAR OSVALDO PIMENTEL RAMÍREZ, LUIS ALEJANDRO PIMENTEL RAMÍREZ, JUAN LUIS PIMENTEL SÁNCHEZ Y SANDRA LIZETH PIMENTEL RAMÍREZ DE LÓPEZ**, para que comparezcan a la audiencia de ley, que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, esquina con calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles de esta ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que en esa fecha acudan a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, oponer reconvenición y ofrecer pruebas, y en general hacer valer lo que su interés y derecho convenga; por lo que deberán presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quieran sean oídos, quedando apercibidos en términos del artículo 185, fracción V, de la ley invocada, que de no comparecer les será declarado precluido su derecho para contestar la demanda y ofrecer pruebas, pudiendo incluso el Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; asimismo, deberán señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omisos, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal; les serán notificadas por medio de los estrados de este órgano de legalidad. Quedan a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente, para que se impongan de las mismas.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DE LA PARTE ACTORA, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, Y POR PARTE DEL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón Coahuila, 03 de abril de 2023.

LIC. ROSA IMELDA LEYVA BARRAZA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 6
 (RÚBRICA) 9 y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO # 0071/2023

MA. CRUZ GARCÍA RIVERA:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con escrito presentado ante la Oficialía Común de partes adscrita a los juzgados civiles con fecha dieciséis de febrero de dos mil veintitrés compareció IGNACIO TORRES VENEGAS a demandarla en la vía **ORDINARIA CIVIL**, al reunir los requisitos de ley, el Juicio se radicó con fecha siete de marzo de dos mil veintitrés, radicándose con el número de expediente **112/2023**; tomando en consideración que se desconoce su domicilio según constancias que se encuentran agregadas a los autos se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal

Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndose de su conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

TORREÓN COAHUILA, ABRIL 27 DE 2023

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR
(RÚBRICA) 16, 19 y 26 MAY**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

JUAN PABLO MOREIRA FLORES Y MARÍA LETICIA BALDERAS REYES

En los autos del expediente **400/2019**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por ALE SAMIR BRAHAM AGUILERA en contra de **MARÍA NOHEMÍ MARÍN SIDA DE JUÁREZ, DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, JUAN PABLO MOREIRA FLORES, MARÍA LETICIA BALDERAS REYES Y DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO**, con fecha TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los diversos demandados JUAN PABLO MOREIRA FLORES y MARÍA LETICIA BALDERAS REYES, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 18 DE ENERO DE 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 16, 19 y 26 MAY**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO # 0064/2023

MARÍA DEL CARMEN HUTRÓN GONZÁLEZ y ROLANDO SALAS MARÍN

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con escrito presentado ante la Oficialía Común de partes adscrita a los juzgados civiles con fecha doce de julio de dos mil veintidós compareció el LICENCIADO LUIS ENRIQUE CABRAL AMADOR en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE a demandarlos en la vía **ESPECIAL HIPOTECARIA**, al reunir los requisitos de ley, el Juicio se radicó con fecha quince de julio de dos mil veintidós, radicándose con el número de expediente **410/2022**, tomando en consideración que se desconoce su domicilio según constancias que se encuentran agregadas a los autos se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndose de su conocimiento que deberá presentarse ante ésta autoridad en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

TORREÓN COAHUILA, ABRIL 18 DE 2023

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR
(RÚBRICA) 16, 19 y 26 MAY**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

Expediente No. 492/2022

EDICTO

GERARDO RAMIREZ MOREIRA

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado ADRIAN ROMAN PEREZ por demandado en la vía **ORDINARIO CIVIL USUCAPION** promovido den contra de GERARDO RAMIREZ MOREIRA y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, por las

prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria de este Juzgado, emplácese a la parte codemandada GERARDO RAMIREZ MOREIRA y corrásese traslado para que dentro del término de VEINTE DIAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezara a correr al día siguiente de la ultima publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaria de este Juzgado lo anterior dentro del expediente numero **492/2022**.

Torreón, Coah. a 25 de abril del 2023

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
(RÚBRICA) 16, 19 y 26 MAY**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

Expediente No. **582/1998**

E D I C T O

**CASAS LAGUNERAS S.A. DE C.V.
JAIME GUANGORENA ECHAVARRI
P R E S E N T E S.**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, dentro del expediente número **582/1998**, relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **BANCOMER S.A.** En contra de **HECTOR ALFREDO CASTRO ACEVEDO** se ha dictado un auto de fecha treinta de marzo de dos mil veintitrés, que copiado a la letra dice:

Torreón, Coahuila, a treinta de marzo de dos mil veintitrés.- Por recibido el escrito de cuenta del ocurso Licenciado **RODOLFO RAMÍREZ MARTÍNEZ**, en su carácter de abogado autorizado por la parte actora dentro del presente juicio, tengasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee.-

Como lo solicita y por las razones que expone mismas que se justifican en autos, con fundamento en el artículo 221 Fracción III del Código Procesal Civil de la Entidad, notifíquese a la persona moral **CASAS LAGUNERAS S.A. DE C.V.** y al **C. JAIME GUANGORENA ECHAVARRI**, en su carácter de acreedores, la identificación plena del juicio en que se dispuso su cita, la calidad de acreedor que guarda respecto del deudor o ejecutado, la obligación de manifestar y demostrar la existencia y vigencia de su gravamen y en su caso, cuantificarlo, con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria, en un plazo de **DIEZ DIAS** posteriores al de su notificación; de igual manera deberá hacerseles saber el derecho que les asiste de pedir al Juzgador que nombre un perito para que intervenga en el avalúo del inmueble sobre el cual tienen su gravamen, dentro del plazo de **TRES DÍAS** siguientes a su notificación, bajo apercibimiento de preclusión del derecho en caso de no ejercerlo; por medio de edictos los cuales se publicarán por **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en uno de los de mayor circulación, haciéndoles saber a los antes citados que deberán presentarse en el término de **VEINTE DIAS** a comparecer a juicio, mismos que empezarán a contar desde el día siguiente de su última publicación.-

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.- Artículo 967 incisos a, b, c y d del Código Procesal Civil de la Entidad.- **NOTIFIQUESE Y LISTESE.-** Así lo acordó y firma la Licenciada **MARIA TERESA CHAPA REYES** Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón y Secretaria de acuerdo y trámite Licenciada **ELIZABETH JAQUEZ SILOS**, que autoriza y da fe.-

Por lo que, se ordena notificar a **CASAS LAGUNERAS S.A. DE C.V. Y JAIME GUANGORENA ECHAVARRI** por medio de Edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electronico destinado para ello y en periodico de los de mayor circulación, haciéndoseles saber que deberán presentarse a demostrar su existencia y vigencia de su gravamen dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **582/1998**.-

Torreón, Coahuila, a 10 de Abril de 2023

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL.-
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
(RÚBRICA) 16, 19 y 26 MAY**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

**C. ROBERTO GOMEZ CABELLO
DOMICILIO DESCONOCIDO
CIUDAD**

En los autos del INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE PENSION ALIMENTICA, promovido por MARIA EUGENIA MACIAS MEDINA en contra de **ROBERTO GOMEZ CABELLO**, dentro del juicio de **ESPECIAL DE ALIMENTOS**, Expediente Número **879/2012-I-III**, radicado en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice: -

Torreón, Coahuila, a (07) siete de junio del año (2022) dos mil veintidós.-----
 - - - A sus antecedentes con el escrito de cuenta del C. LIC. FRANCISCO JESUS VILLALOBOS VELASCO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y tomando en consideración que se ignora el domicilio de la demandada, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a la demandada por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído así como el dictado con fecha veinticinco de septiembre del año dos mil diecisiete, a juicio del juzgador en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, así como deberá personal de este Tribunal hacer la publicación correspondiente en la página del Portal del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber al C. ROBERTO GOMEZ CABELLO, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un termino de CUARENTA DIAS a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil.- Artículos 14, 155, 156, 208, 221, 241, 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Jueza Interina del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón; por ante la Ciudadana Secretaria LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO, que autoriza y da fe.- DOY FE.-----

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

C. SECRETARIA.

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.

Torreón, Coahuila a 19 de Abril del 2023

(RÚBRICA) 16, 19 y 26 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veinticuatro de Enero del dos mil veintitrés se presento MA, JUANA RODRIGUEZ VARGAS a denunciar el fallecimiento de **JUAN RODRIGUEZ VARGAS Y PETRONILA VARGAS MEDINA**, quienes fallecieron los días 04 de marzo de 2007 y 21 de mayo de 2007 respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **33/2023** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días en la Tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza a 14 de Febrero del 2023

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

LIC. LAURA IVETH WONG MORALES

(RÚBRICA) 16 y 30 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, se presentó AMPARO VENEGAS REYES, a denunciar el fallecimiento de **JORGE VENEGAS ESTRADA**, quien falleció el día 14 de Noviembre de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente **77/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del

autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 21 de Febrero de 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 16 y 30 MAY**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO 109/2023

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció CRISTINA HERRERA BALDERRAMA Y OTROS, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **ARTURO HERRERA MONASTERIO Y JULIA VALDERRAMA MORALES**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **110/2023**, con fecha 10 de Marzo del 2023, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE MAYO DEL AÑO 2023

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN
(RÚBRICA) 16 y 30 MAY**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

NÚMERO DE 0082/2023

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, comparecen los Ciudadanos ALICIA Y JERONIMA ambos de apellidos CHAREZ HERNANDEZ, denunciando por sus propios derechos, el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes **GUILLERMO CHAIREZ HERNANDEZ** y al reunir los requisitos de ley el mismo fue radicado con fecha (12) doce de abril (2023), bajo el expediente número **166/2023**, ordenándose publicar edictos con un intervalo de diez días mediante los cuales convocan a los que se consideran con derecho la herencia ascendientes del difunto para que se presenten en el juicio deducirlos según corresponda, publicaciones que deberá realizarse por dos veces en la tabla de publicación de este juzgado en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinados para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 13 DE ABRIL DEL AÑO 2023

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-
(RÚBRICA) 16 y 30 MAY**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha treinta de marzo del año dos mil veintitres, se presentaron MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ BARAJAS, RAFAEL IVÁN, RODRIGO RENÉ Y PABLO ALEJANDRO DE APELLIDOS VILLA MARTÍNEZ a denunciar el fallecimiento de **RAFAEL VILLA VEGA** quien falleció el día 04 de enero de 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **179/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de cónyuge e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 27 de abril del 2023

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES
(RÚBRICA) 16 y 30 MAY**



**LIC. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 64, TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

La Licenciada CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS, Notaria Pública número 64 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que con fecha 27 de Abril de 2023 se ha iniciado el procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes de **OBDULIA CARRILLO (también conocida como OBDULIA CARRILLO CARRILLO, OBDULIA CARRILLO ROJAS, ABDULIA CARRILLO Y OBDULIA CARRILLO SIFUENTES)** y en el que comparecen OBDULIA, EVERARDO, UBALDO, HELIODORO y CLEMENTE todos de apellidos AGUILERA CARRILLO en su calidad de hijos de la de cujus, notificando de dicho procedimiento al Ministerio Público y realizando las publicaciones del presente por dos veces con un intervalo de diez días en días naturales en la tabla de avisos del juzgado en turno, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar para los efectos legales correspondientes.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 28 de abril de 2023.

**LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS
NOTARIA PÚBLICA No. 64 (SESENTA Y CUATRO)
RFC: COBC-841008-8ZA
(RÚBRICA) 16 y 26 MAY**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EXP. NÚM. 72/2021**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número **72/2021** derivadas del juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por ELVIA ZAVALA CONTRERAS en contra de **GOLD PROJECT EXPLORATIONS RONIN S.A. DE C.V. Y DIEGO DIAZ CEBALLOS TORRE**, expediente 72/2021, se ha dictado una sentencia definitiva en la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electronico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente.-

Torreón, Coahuila a veintisiete (27) de abril de dos mil veintitres (2023).- Por lo expuesto y lo fundado se resuelve:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Via Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora ELVIA ZAVALA CONTRERAS, justificó los elementos constitutivos de su acción, y los demandados GOLD PROJECT EXPLORATIONS RONIN S.A. de C.V., como deudor principal y DIEGO DIAZ CEBALLOS TORRE, en el carácter de deudor solidario no comparecieron a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Se declara judicialmente la rescisión del contrato de arrendamiento de fecha diecisiete (17) de agosto de dos mil diecisiete (2017) celebrado entre las partes respecto del bien inmueble ubicado en en los lotes 7 y 8, de la manzana 3, zona 2, en la esquina nororiental de las calles Venustiano Carranza y Nazario Ortiz Garza, del poblado denominado Ignacio Allende, en el municipio de Torreón QUINTO. Se condena a la parte demandada la parte demandada GOLD PROJECT EXPLORATIONS RONIN S.A. de C. V., como deudora principal y DIEGO DIAZ CEBALLOS TORRE, obligado como deudor solidario al pago de la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, en concepto de rentas vencidas y no pagadas desde el mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECISIETE (2017) así como las que se siguieron venciendo hasta la fecha en que consta la total desocupación del inmueble.

Prestaciones que deberán cumplirse dentro de los CINCO DIAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente líquida y ejecutable, previo requerimiento personal al vencido.

SEXTO. Se absuelve a la parte demandada GOLD PROJECT EXPLORATIONS RONIN S.A. de C.V., como deudora principal y DIEGO DIAZ CEBALLOS TORRE, obligado como deudor solidario del pago de daños y perjuicios, así como del pago de consumos de agua y luz del inmueble arrendado que le fueron demandados.

SEPTIMO. No ha lugar a condenar a costas en la presente instancia, por las razones expuestas en el último considerando.

OCTAVO. Notifíquese el presente fallo al demandado rebelde GOLD PROJECT EXPLORATIONS RONIN S.A. de C.V., mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, en términos del artículo 781, del Código Procesal Civil de la Entidad.

Asimismo, notifíquese la presente sentencia al diverso demandado rebelde DIEGO DIAZ CEBALLOS TORRE, en el domicilio donde fue emplazado, en los términos del mismo numeral.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE y LISTESE. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211, fracción V del Código Procesal Civil a la parte actora.

Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MARÍA TERESA CHAPA REYES, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante el Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada MARÍA RUIZ CASTAÑEDA. DOY FE.

Torreón, Coah., a 28 de Abril de 2023

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. ELIZABETH JAQUEZ SILOS
(RÚBRICA) 16 MAY**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. **RUBEN RAMOS CAMARILLO**, por sus propios derechos, demandando en la VIA ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA Y ADECUACION A LA REALIDAD SOCIAL SIN CAMBIO DE FILIACION DEL ACTA DE NACIMIENTO** a los C.C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE COYOTE, MATAMOROS Coahuila Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, Expediente Número **169/2023**, por la rectificación del acta de nacimiento de RUBEN RAMOS CAMARILLO, ya que en la misma se asentó erróneamente como fecha de nacimiento 02 de Julio de 1957 siendo lo correcto 02 de Julio de 1958, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la Oficialía Cuarta del Registro Civil de Coyote, Matamoros, Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila a dieciocho (18) de Abril (04) del dos mil veintitrés (2023).

**C. SECRETARIA
LICENCIADA MIRIAM DEL CARMEN CANTÚ FAVELA.
(RÚBRICA) 16 MAY**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. **JUVENAL ROBLES GARCIA**, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO** a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREON COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **201/2023**, por la rectificación del acta de nacimiento numero 4484 Libro 1, de fecha 27 de Octubre del año 1967, para que se asiente como fecha de nacimiento correcta la cual es 03 de mayo del año 1963 y no como se asentó de 03 de mayo del año 1967, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREON COAHUILA- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a veinticuatro (24) de Abril (04) del año dos mil veintitres (2023)

**LA SECRETARIA
LIC. BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA
(RÚBRICA) 16 MAY**

DISTRITO SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

E D I C T O:-

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MACARIO GALINDO ROBLES, a denunciar juicio **SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE PORFIRIO GALINDO CIGARROA**, mismo que se radicó bajo el expediente número **272/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.- - - -

SAN PEDRO, COAHUILA, A 04 DE MAYO DE 2023.

**EL C. SECRETARIO.
LIC. ALFREDO REZA RIVERA.
(RÚBRICA) 16 y 30 MAY**

DISTRITO PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

EDICTO EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente, con residencia en la ciudad de Parras, Coahuila de Zaragoza; se radicó el expediente número **48/2022**, relativo al JUICIO ESPECIAL DE **DIVORCIO**, promovido por MIGUEL ANGEL RIOS REYES en contra de **REBECA SOTO CHAVEZ**, por el Divorcio y demás consecuencias legales, haciéndole

saber a la demandada que se encuentra en este juzgado las copias de traslado, de presentarse en un plazo de veinte días hábiles a partir de la fecha de la última publicación del edicto a contestar la demanda o oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido de que de no hacerlo se le tendrán por negados lo hechos de la demanda; así mismo, se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior con Fundamento en el artículo 221 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Coahuila de Zaragoza. - DOY FE.-

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 19 de Abril del 2023.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE.
LICENCIADA DULCE VIOLETA BARRON GOMEZ
(RÚBRICA) 9, 16 y 19 MAY**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **60/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **María Magdalena Gámez Cano** denunciado por Juan Manuel Enríquez García y Alejandrina Enríquez Gámez, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a veintisiete de abril de 2023

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia
Civil y Familiar de este Distrito Judicial
Lic. Alicia Alejandra Moreno Hernández
(RÚBRICA) 16 y 30 MAY**



**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

EDICTO NOTARIAL

EL LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO TRES DE PARRAS, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 03 CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 3 DE MAYO COMPARECIO LA CIUDADANA MA. DE LOURDES CAVAZOS HERNANDEZ A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **GERARDO LEZA REYNA**, QUIEN FALLECIO EL 4 DE JULIO DE 2020. LA COMPARECIENTE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 30 DE JUNIO DEL 2023 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. SE CONFIERE EL CARGO DE ALBACEA A LA COMPARECIENTE, CON DOMICILIO EN GREGORIO GARCIA S/N DE ESTA CIUDAD.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 3 DE MAYO DE 2023

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3
(RÚBRICA) 16 y 30 MAY**



**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

EDICTO NOTARIAL

EL LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO TRES DE PARRAS, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 03 CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 2 DE MAYO COMPARECIERON LOS C.C. DULCE GUADALUPE, GERARDO ANTONIO, MAYELA MERLE Y LUIS FERNANDO DE APELLIDOS RANGEL NUÑEZ A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **MINERVA NUÑEZ VELEZ**, QUIEN FALLECIO EL 4 DE OCTUBRE DE 2022. LOS COMPARECIENTES SEGUIRÁN EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 23 DE JUNIO DEL 2023 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. SE CONFIERE EL CARGO DE ALBACEA AL SEGUNDO, CON DOMICILIO EN ACUÑA #50 DE ESTA CIUDAD.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 3 DE MAYO DE 2023

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3
(RÚBRICA) 16 y 30 MAY**



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,147.00 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,138.00 (TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,570.00 (UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$829.00 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$33.00 (TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$118.00 (CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$236.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$423.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2023.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx